

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017.

ASISTENTES:

Por el grupo del Partido Socialista Obrero Español:

- D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE.
- Da ALICIA CORDERO MORALES.
- D. GERMÁN FIGUEREDO SILVA.
- Da ANTONIA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ.
- D. FRANCISCO ISIDORO VEGA GÓMEZ.
- Dª ISABEL Mª ROCHA GÓMEZ.
- D. GONZALO MARTÍN DE LA GRANJA VILLOSLADA.
- Da JUANA CINTA CALDERON ZAZO.

Por el Grupo del Partido Popular:

- D. BERNARDINO ANTONIO PÍRIZ ANTÓN.
- Dª MANUELA CORREA ANTÚNEZ.
- D. FRANCISCO JOSE TOSCANO ANTÚNEZ.
- Dª LORENA DESCALZO DÍAZ.
- D. FRANCISCO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.
- D. BENITO ANTONIO LÓPEZ FALCATO.

Por el Grupo Ganemos Olivenza-IU-Los Verdes:

- D. LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ.
- D. ROBERTO MAESTRE GÓMEZ.
- D. NURIA JIMENEZ CAMPANARIO

SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN:

Dª MARÍA SOLEDAD DÍAZ DONAIRE.

INTERVENTOR DE LA CORPORACIÓN:

D. ANTONIO ESTÉVEZ JIMENO.

En la Sala de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza siendo las 21:00 horas del día 26 de mayo de 2017, se reúnen las personas cuyos nombres figuran arriba al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previa y legalmente convocadas.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D. ^a Soledad Díaz Donaire, que da Fe del acto y elabora la presente.

1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de abril de 2017.

El portavoz del grupo IU, Don Luis Núñez Fernández manifiesta el voto favorable de los miembros de su grupo. El concejal del grupo popular, Don Francisco Fernández, reitera como en otras ocasiones el voto en contra de su grupo que justifica en que se sigue sin contestar a muchos de los escritos. El portavoz del PSOE, Sr. Francisco I. Vega muestra el voto favorable de su grupo y reitera al grupo popular que especifique qué escritos son los que le faltan.

Se aprueba el acta de la sesión correspondiente al día 28 de abril de 2017 con el voto favorable de grupo socialista (8) y del grupo IU (3) y el voto en contra del grupo popular (6).

2º DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ A TRAVÉS DEL OAR.

Por parte del alcalde se da cuenta del punto del orden del día que pretende ampliar la delegación en el OAR de las competencias de gestión, recaudación e inspección de tributos de acuerdo con lo que se recoge en el expediente que se acompaña y en el caso de las infracciones sobre la ley de tráfico también pretende la aprobación del borrador de convenio que se ha aportado.

El portavoz de IU, Don Luis Núñez establece que, con respecto a la ordenanza reguladora del agua, que se fijó en el anterior pleno, van a votar a favor porque consideran que es una competencia más que se dará al Organismo autónomo, pero que será más eficaz para el objetivo último que es reclamar a la empresa que gestiona el agua en baja las cantidades que adeuda al ayuntamiento. Su voto en este punto es favorable.

El portavoz del partido popular, Don Bernardino Piriz, comenta que le hace gracia las afirmaciones que se hacen en el pleno y luego los votos que cada uno emite porque uno de los aspectos que se decía importante para delegar las multas era que el alcalde no pudiera quitarlas, pero en el convenio se dice que si podrá hacerlo. En este punto van a votar en contra porque siguen sin ver claro el objetivo del equipo de gobierno al eliminar tantas funciones municipales y privatizar tantas tareas. Le ha sorprendido el voto favorable de IU a privatizar el servicio porque recuerda anteriores plenos cuando calculaba el personal administrativo que sería necesario para llevar la gestión desde el ayuntamiento y el coste del mismo. Es una cambio de postura de IU, aunque él no lo critica.

Por parte del portavoz del partido socialista, D. Francisco I. Vega se comienza diciendo que lo que se trae a pleno es la delegación de una encomienda de gestión de infracciones de tráfico y de recaudación de estas, así como de tasas, a una entidad independiente y pública como el OAR. Señala la importancia de conocer el significado de los términos que se utilizan. Privatizar, es pasar la gestión a manos privadas. La diputación es un ente público y que, además, está dentro de la Administración local. Se pretende modernizar la gestión de multas, porque había aspectos en los que estábamos incumpliendo la ley de tráfico. Defiende que se favorece también la racionalización de la plantilla, liberando un trabajador que podrá dedicarse a otras cuestiones. Creen que mejora la gestión pública y por ello votan a favor.

El portavoz de IU, Don Luis Núñez, aclara que ellos en todo momento se han referido a la encomienda de gestión de la recaudación ejecutiva de la tasa de agua, pero no han hablado de las multas, votan a favor del agua pero se abstienen en el punto de las multas como ya se lo han expresado al alcalde con anterioridad.

Por parte del Portavoz del Partido Popular se señala que le gusta leer los documentos y que el punto que se trae contiene no solo la delegación de la tasa en ejecutiva sino también la delegación de la gestión y cobro de las infracciones de tráfico y esa es la misma documentación que tiene IU y que se le ha facilitado en las comisiones informativas.

Reitera IU que a pesar de que vengan unidas en un mismo acuerdo son dos conceptos diferentes y que reiteran que ellos votan a favor de una parte pero se abstienen en la otra. Mientras que el partido popular continúa con su defensa de que el documento es único.

Toma la palabra la concejala del PSOE, doña Juana Cinta Calderón, para aclarar que se trata de un documento único y que hay que apoyar o no el documento en su totalidad.

El portavoz del partido popular señala que ya han dicho que no entendían como apoyaban la privatización cuando durante muchos años IU se negaba a ello. Continúa diciendo que se pretende encomendar la gestión de las infracciones de tráfico, y que, por ejemplo, ellos no han estado nunca a favor de que se pudiera cobrar en la calle con las PDA porque los agentes no tienen que ser recaudadores. Considera que el servicio se puede seguir prestando por el ayuntamiento.

Doña Juana Cinta Calderón señala que el OAR de la Diputación tiene competencias sobre cuestiones determinadas y una de ellas es la recaudación en ejecutiva, que tienen sus procedimientos y sus sistemas que hay que respetar. Además señala que se debe hablar con propiedad porque no se está privatizando, o ¿acaso cuando se cede algo a la junta o la junta lo cede se privatiza? Lo que se está haciendo es establecer mecanismos más eficientes de gestión que aseguren la igualdad. Porque la policía y la administración local con los recursos humanos que tenemos llega a donde llega, y por más que se le apoyo con esa falta no se garantiza suficientemente la igualdad de los oliventinos, necesitamos el apoyo de la diputación porque para nosotros dotarnos de medios para llevar esta gestión son más de sesenta mil euros y el coste del OAR son apenas cuatro mil euros más de lo que nos vienen cobrando. Esa es la realidad. Y señala que hubiera agradecido al grupo IU que le dijera que se iban a abstener en este punto.

El portavoz de IU sigue manifestando que si el punto se vota conjunto su grupo se abstiene. En primer lugar admite que la encomienda puede ser beneficiosa para los ciudadanos en unos aspectos pero no en otros, porque cree que se pierde la cercanía con los ciudadanos.



El partido popular manifiesta no estar de acuerdo con la concejala porque considera que con el plan de empleo que tiene el ayuntamiento se podrían destinar medios económicos para la contratación de personal que se encargara del cobro y la gestión. Considera que solo con lo que nos cobraría el OAR por cobrar las cantidades que nos adeuda Aqualia se podría contratar personal y establecer un servicio propio y entonces estaríamos prestando un mejor servicio porque lo que ha hecho diputación es llevarse los servicios a las afueras. Mejoraríamos el servicio. Ahí si se estaría justificando la contratación de personal. Denuncia también el hecho de que en el pleno hay tres grupos, y que el grupo socialista negocia exclusivamente con el grupo de IU y se olvidan de que hay otro grupo que representan a los oliventinos y que en dos años ni siquiera han llamado para negociar.

Cierra el punto el alcalde diciendo, en primer lugar, que al partido popular se le ha convocado por escrito a reuniones y no ha asistido. Señala que el motivo del punto no es otro que mejorar el servicio a los ciudadanos, el partido popular no quiere mejorarlo, ellos sabrán, el grupo IU se abstiene, lo mismos. El hecho de que con esta propuesta se mejora el servicio al ciudadano no lo dice él, es una postura que avalan los servicios jurídicos y los agentes de policía también lo avalan. No es un capricho. Consiste en tratar al ciudadano en condiciones de igualdad. Pregunta si según el señor Píriz un alcalde puede quitar multas, pero él jamás lo hace en contra del criterio del policía. También le sorprende que propongan poner a personal temporal que entran seis meses a tratar estos temas cuando se tratan de asuntos que requieren especial formación.

Terminado el debate se procede a la votación, resultando con los votos favorables del grupo socialista (8) la abstención del grupo IU (3) y los votos en contra del PP (6) con lo cual al no obtener la mayoría absoluta requerida en el artículo 47.3 de la ley 7/1985 de 2 de abril el punto se rechaza.

<u>3º ADHESIÓN, SI PROCEDE, A PETICIÓN DE MEDALLAS DE EXTREMADURA EFECTUADA POR VARIOS AYUNTAMIENTOS</u>

El alcalde explica que han llegado a este ayuntamiento varias solicitudes de adhesión para la concesión de la medalla de Extremadura, más concretamente tres peticiones una del ayuntamiento de Villafranca de los Barros para el colegio de San José de Villafranca, otra de Montehermoso para la propia ciudad por ser el origen y por conservar los valores patrimoniales del sombrero y el traje típico de Extremadura y la tercera del ayuntamiento de Calamonte para el deportista Miguel Periañez García.

Don Luis Núñez, portavoz de IU recalca que como han mantenido en muchas otras ocasiones no están a favor de las medallas, aunque apoyan todos aquellos aspectos que sean oliventinos, pero en este caso se van a abstener en este punto.

Don Bernardino Píriz, portavoz del grupo popular, explica que el propio ayuntamiento de Olivenza ha requerido en varias ocasiones el apoyo de otros municipios lo más adecuado es responder a la petición de los ayuntamientos que la han presentado y corresponderles con su apoyo.

Don Francisco Vega, portavoz del grupo socialista, mantiene la misma postura al determinar que el ayuntamiento ha solicitado el apoyo de otros municipios en anteriores ocasiones, especialmente en algunos casos incluso con relación a la propia medalla de Extremadura, y que las tres propuestas le parecen adecuadas y como tales van a votar a favor.

Visto los escritos recibidos por los ayuntamientos de Calamonte, Montehermoso y Villafranca de los Barros y visto el informe favorable de la Comisión de Cuentas, el pleno, con la abstención del grupo IU (3) y el voto favorable del grupo socialista (8) y del grupo popular (6) adopta por mayoría el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adherirse a la propuesta del ayuntamiento de Villafranca de los Barros para que se proceda a conceder la medalla de Extremadura correspondiente al año 2017, al colegio San José de Villafranca reconociendo la labor de esta institución educativa pionera en la Comunidad Autónoma de Extremadura que cumplirá este año 125 años y que ha formado a alumnos y alumnas de toda la región y cuyo contenido es el siguiente:

"El pleno del ayuntamiento de Olivenza atendiendo a la petición recibida desde el ayuntamiento de Villafranca de los Barros, ante la Presidencia de la Junta de Extremadura mostramos nuestra adhesión a la candidatura del Colegio de San José de Villafranca para la concesión de la Medalla de Extremadura 2017, por entenderla justamente merecida y en base a los siguientes:

MÉRITOS

Este colegio es una de las instituciones educativas más veteranas de Extremadura con una trayectoria que se remonta al 1983 y llega a la actualidad contando con una brillante proyección de futuro. No en vano, por sus aulas y por su internado han pasado generaciones de alumnos y alumnas que han labrado su futuro destacando posteriormente su vida profesional en campos tan diversos como la empresa, la universidad, la carreta eclesiástica, la cooperación internacional, la función pública, las bellas artes, la salud, la ciencia o la política.

De manera paralela esta institución centenaria viene contribuyendo a extender el buen nombre de Extremadura pues su notoriedad trasciende al resto de España. Es justo reconocer su contribución al enriquecimiento del patrimonio histórico artístico de la región con elementos tan emblemáticos como su capilla neogótica, su salón de actos, su biblioteca o sus jardines. Igualmente importante es destacar su aportación al desarrollo económico pues la actividad educativa es también generadora de empleo de calidad, facilitadora de oportunidades y promotora de mejoras sociales en el entorno en países empobrecidos.

Desde estas líneas nos sumamos al aval que constituyen sus más de ciento veinte promociones, no sólo de alumnos de toda la geografía extremeña sino también de otras comunidades autónomas y de países del entorno europeo. De esta forma, al reconocer la labor de tan importante centro educativo, ponemos también en valor Extremadura en un ámbito tan importante como el educativo"

SEGUNDO: Adherirse a la propuesta del ayuntamiento de Montehermoso para la concesión de la medalla de Extremadura 2017 para la localidad de Montehermoso por ser el origen, y conservar y promover los valores patrimoniales y tradicionales de la gorra de Montehermoso y su traje típico, gorra y traje de Extremadura con el siguiente contenido:

"La medalla de Extremadura es la máxima distinción institucional de la Comunidad Autónoma de Extremadura y fue instaurada en 1986 mediante el desarrollo del Decreto 27/1986 de 29 de abril por el que se crea la Medalla de Extremadura y se regula su concesión. Se trata de un galardón anual cuyo número puede variar sin exceder de las diez medallas en un mismo año, exceptuando las concedidas por cortesía o reciprocidad. Los galardonados pueden ser personas, entidades, corporaciones o asociaciones, que dentro o fuera de Extremadura hayan destacado por sus méritos o por los servicios prestados a la región. Así la medalla ha ido a parar a personas del mundo de las artes y del deporte principalmente pasando por personalidades políticas, corporaciones locales, entidades financieras, asociaciones, congregaciones religiosas y monasterios, entre otros.

Considerándose que estos galardones, van dirigidos a reconocer, distinguir o recompensar a quienes desde dentro o fuera de Extremadura, hayan destacado por sus actuaciones o servicios eminentes prestados a la sociedad extremeña en defensa de los intereses generales y peculiares, y en la tarea de recuperación de su identidad y personalidad jurídica, es de justicia, poner en valor que unas señas de identidad de esta región, que siempre han representado y representarán al pueblo extremeño, han sido, son y serán, la gorra y el traje de Montehermoso, símbolos del patrimonio etnográfico y cultural de Extremadura, que históricamente por su belleza y originalidad han recibido numerosos galardones y menciones, no solo nacionales, sino internacionales; logros que han tenido la estrecha colaboración de todo un pueblo, el de Montehermoso, de las personas que se han dedicado a estas artesanías, y también del folklore, que durante años ha sido su acompañamiento perfecto, siendo fundamental para la promoción y la difusión de estas legendarias riquezas patrimoniales de Extremadura, y que en 1979 ha tenido siempre un nombre propio: la asociación cultural y folclórica "Sabor Añejo"

Es por todo ello que la localidad de Montehermoso, ha sido conocida por toda Extremadura como la "Cuna del Tipismo Extremeño", habiendo ayudado en gran parte a esta denominación esa singularidad de patrimonio cultural inmaterial de esta localidad, emblemas de toda nuestra región, que son la Gorra de Montehermoso y su traje típico, gorra y traje de Montehermoso pero también de toda Extremadura, sobre los que hasta el momento, mucho se ha hablado, utilizado, regalado, disfrutado, promocionado, pero lamentablemente poco reconocido por nuestra querida Extremadura, a pesar de contener ese potencial, sobre el que la región debe reflexionar en voz alta y devolverle los oportunos agradecimientos concediendo a su localidad de origen el máximo galardón institucional que concede la Comunidad Autónoma, que no es otro, que la concesión de la Medalla de Extremadura.

Es por ello que el pleno de Olivenza apoya la propuesta de concesión de Medalla de Extremadura 2017 para la localidad de Montehermoso por ser el origen y conservar y promover los valores patrimoniales y tradicionales de la Gorra de Montehermoso y su traje Típico, Gorra y traje de Extremadura"

TERCERO: Adherirse a la propuesta del ayuntamiento de Calamonte para la concesión de la medalla de Extremadura 2017 a Don Miguel Periañez García con el siguiente contenido:



"El ayuntamiento de Olivenza manifiesta su apoyo y adhesión a la solicitud de concesión de la medalla de Extremadura a Don Miguel Periañez García a la vista de los méritos personales que acredita. Entendemos que es de justicia reconocer sus méritos personales, la aportación ejemplar al mundo del deporte en nuestra región, lo que contribuye a promocionar y poner en valor la imagen de Extremadura y los extremeños a quienes ha representado en diferentes competiciones que se acreditan en su biografía, sus triunfos en las mismas han contribuido a unificar el sentir extremeño la identidad colectiva de nuestra región. Miguel Periañez García pone en valor el deporte como un ejemplo de superación personal que se puede afrontar desde cualquier perspectiva vital y los mayores principios de trabajo en equipo, participación, colectivo, hábitos de vida saludables y capacidad de superación"

CUARTO: Dar cuenta de estas adhesiones a la Junta de Extremadura para su conocimiento a efectos de la concesión de las mencionadas medallas, así como a los municipios solicitantes de la misma.

4°.-TOMA DE RAZÓN RENUNCIA DE DOÑA ANTONIA GUTIERREZ SANCHEZ

Se da cuenta del escrito de renuncia a su puesto de concejala en el ayuntamiento de Olivenza presentado por doña Antonia Gutiérrez Sánchez.

Don Luis Núñez, portavoz de IU se dirige a la concejala recordando que se han enzarzado muchas veces, llegando a acuerdos en unas y en otras no, pero hay algo que si le ha quedado claro y es la dignidad personal y el hecho de que siempre ha defendido sus pensamientos y considera que ese hecho demuestra una integridad que cuesta encontrar. Agradece todo lo que ha hecho por los oliventinos durante estos años y le desea que le vaya lo mejor posible en todos los aspectos de la vida porque se lo merece.

Don Bernardino Píriz, portavoz del grupo popular, se suma a las palabras de IU en el sentido del esfuerzo que ha hecho la concejala porque saben la complicación y dedicación que exige la concejalá de ferias y fiestas. Personalmente quiere darle las gracias porque haya dado la cara todos los días en el ayuntamiento, recibiendo a los ciudadanos porque para ellos es importante. Señala que los que han estado allí saben lo duro que es recibir a la gente y le preocupa que su vacío no se vaya a cubrir con alguien que de esa atención. Le da las gracias a la concejala y le desea que le vaya bien y que disfrute de todo el tiempo libre. Y recalca que en política pocas personas son capaces de renunciar a un cargo por su dignidad y por eso le felicita.

Don Francisco Vega, portavoz del grupo socialista, deja claro que, como no podía ser de otra manera le agradecen esos dos años de lucha y de trabajo, la enorme implicación que ha tenido, señala que los propios ciudadanos en la calle se lo van a agradecer porque se ha dejado no el 100% sino mucho más. Su implicación ha ido más allá de la política, ha sobrepasado todos los límites llegando a lo personal, porque has tratado de resolver los problemas de la gente por todos los medios y eso les hace sentirse orgullosos de ti como compañera. Le desean lo mejor, porque es una gran compañera que ha hecho un enorme trabajo y un enorme esfuerzo. Has hecho una enorme labor y los ciudadanos te lo van a agradecer.

Toma la palabra el Sr Alcalde para agradecer a la concejala por el tiempo, por su lealtad a este proyecto y por su lealtad a él. Recalca que sus compañeros la van a echar de menos pero que le desean siempre lo mejor.

Pide la palabra la concejala, Doña Antonia Gutiérrez Sánchez que recalca que se va por motivos personales porque cuando una persona no se encuentra al 100% debe ser honesta, y ella admite que en ese momento no se encuentra así. Agradece al alcalde la confianza que le otorgó para ser concejala del ayuntamiento de Olivenza, que ha sido un orgullo durante los dos años que ha estado en el cargo, intentando hacer siempre su tarea desde la responsabilidad. Agradece a todos sus compañeros, que han sido los mejores y porque han pasado buenos momentos estos dos años, les agradece que también confiaron en ella y a los que espera no haber decepcionado. Da también muchísimas gracias a los compañeros de la agrupación y también a todos los trabajadores del ayuntamiento por todo lo que la han ayudado, aportado y por todo el cariño que le han dado. Agradece a su familia y a su marido sobretodo el apoyo. Termina diciendo que ha sido para ella un orgullo ser concejala de Olivenza.

De esta manera y visto el escrito presentado con fecha 9 de mayo de 2017 por Doña Antonia Gutiérrez Sánchez, provista de DNI 8857359-J mediante el cual renuncia a su condición de concejala del Ayuntamiento de Olivenza, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de fecha 13 de junio de 2015 como consecuencia de haber sido proclamada electa tras el proceso electoral al que concurrió con la candidatura presentada por el PSOE y de conformidad con lo

previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como la Instrucción de la Junta electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de fecha 10 de julio de 2003, por unanimidad de los presentes se acuerda:

PRIMERO: Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D^a Antonia Gutiérrez Sánchez, a su condición de concejala del ayuntamiento de Olivenza y todos los cargos que detenta en virtud de esta condición.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral central para que se expida por la misma la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponda cubrir la vacante producida, que según los datos obrantes en este ayuntamiento y tras la renuncia efectuada por Don Joaquín Aceituna Palos y Da Laura Valero Maza es Don Ramón Jiménez Saavedra, siguiente candidato en la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español en las elecciones del año 2015.

4°.-INFORMES DE ALCALDÍA

- 1º Durante estos meses se han mantenido reuniones con ciudadanos y empresarios, tratando de ayudar desde Alcaldía al mayor número de personas y solucionando problemas dentro de nuestras posibilidades..
- 2º Reunión con diversas Asociaciones (Aprosuba, Aderco, Asoc. Sonríe, AECC,...)
- 3º Presentación Video promocional Olivenza en Guarda (Portugal) (30 de abril)
- 4º Acto homenaje a Manolo Vidigal y Emilio Garrido, por su jubilación (5 de mayo)
- 5° Premios "Sanitaria 2000", en Convento San Juan de Dios (5 de mayo)
- 6° Comisión Aqualia (8 de mayo)
- 7º Entrega diplomas Educación Vial en los Colegios de Olivenza y Pedanías (8 y 16 de mayo)
- 8º Reunión con Director Gral. de Desarrollo Rural (11 de mayo)
- 9° Directora General de Deportes (16 de mayo)
- 10° Visita a Olivenza de Alcaldes de Lérida, Centro de Recepción de Visitantes de Alqueva (17 de mayo)
- 11º Jornadas de Comercio. Convento San Juan de Dios (18 de mayo)
- 12° Director Gerente SEXPE, (19 de mayo)
- 13° Viaje a Beja (Portugal) (23 de mayo)
- 14º Presentación disco de Acetre en Mérida (25 de mayo)

AYUDAS Y SUBVENCIONES

5°.-MOCIONES DE GRUPOS MUNICIPALES Y ASUNTOS URGENTES



5.1 MOCIÓN PARA SOLICITAR AL EQUIPO DE GOBIERNO PSOE/IU MEDIDAS URGENTES PARA EL CUIDADO DEL MEDIDO AMBIENTE

"Desde 1884, tras la guerra de África y el reparto de territorios, España en su eterno afán colonialista se hace con los territorios del denominado Sahara Occidental, territorio que en 1936 es ocupado por los españoles y en 1957 pasa a ser reconocido como una provincia más de las que constituyen España.

Diez años después, en 1965 la ONU plantearía la independencia de estos territorios ocupados por España, independencia que los propios saharauis reclamaban a España dado el abandono y la desigualdad de trato con respecto al resto de provincias españolas. Este planteamiento debería haber supuesto que sus autóctonos pobladores se hicieran con la propiedad y el gobierno de los mismos....pero no fue así, los intereses políticos y sobre todo económicos sobre la zona animó a las países vecinos a aprovechar el momento y realizar incursiones de ocupación, nada pacífica, de la misma en lo que se denominó "la marcha verde".

España, en vez de defender a los que hasta ahora habían sido sus hijos, habitantes españoles durante años, rinde pleitesías a los nuevos invasores —Marruecos y Mauritania"- y acaba abandonando la zona, en la denominada "operación Golondrina", dejando a sus habitantes a merced de los invasores y en el olvido aquellas intenciones de la ONU de autodeterminación e independencia. Con todo esto, el 27 de febrero de 1976 se autoproclama la RASD, para luchar contra la ocupación.

En 1979 Mauritania, reconociendo los derechos de las Saharauis, desiste de sus intenciones, quedando como única fuerza invasora a Marruecos, que controla la mayor parte de la zona a base de construir muros separatistas y explotar todos los recursos del pueblo Saharaui, pueblo que se defiende a duras penas con su Frente Polisario. El muro de la vergüenza de más de 2700 kilómetros, el segundo más largo del planeta, custodiado por campos de minas, alambradas, radares, bunquers y 125.000 soldados, rompe familias, separando la zona invadida por Marruecos, la zona más rica en recursos naturales y sobre todo, toda la costa saharaui.

Ante semejante panorama de indefensión de estas familias, las autoridades internacionales y nuestro propio Estado no hace sus deberes y permite que el invasor marroquí aísle con sus muros a familias enteras, les imponga leyes extranjeras, vulneren derechos humanos, torturas, detenciones, juicios sin garantías, sin observadores internacionales...

El caso más reciente es el juicio de Gdaym-Izik contra 25 activista saharauis condenados a penas de cadena perpetua unos y de 20 a 30 años de prisión otros. El pasado día 8 de mayo de 2017 se ha reanudado de manera vergonzosa y sin garantía alguna de legalidad, hechos por los que la defensa ha decidido abandonar el juicio para no participar en semejante farsa (manipulación de pruebas, falsos testigos, hostigamiento a las familias, aplazamientos constantes...).

Álgunos de estos jóvenes detenidos ha residido en Olivenza durante un tiempo, dato que nos acerca más a la barbarie que se está cometiendo en la zona.

¿Os imagináis cómo nos sentiríamos si Marruecos invadiera Canarias, Ceuta o Granada y les impusiera sus leyes ante la dejadez de nuestro Estado y delas Autoridades Internacionales?

Por todo ello, nuestro grupo político, con esta moción propone:

- 1- Que nuestro Ayuntamiento de Olivenza reitere su apoyo al derecho que tiene reconocido el pueblo saharaui a la autodeterminación y a ejercitarlo a través de un referéndum libre, democrático, tal como reconoce el Derecho Internacional y las reiteradas resoluciones de la ONU, e inste tanto al Gobierno Autonómico como al Gobierno Central a actuar en el mismo sentido.
- 2- Que nuestro Ayuntamiento de Olivenza denuncie la violación de los Derechos Humanos, en los territorios ocupados, sobre la población civil saharaui del Sáhara Occidental, solicite el cese inmediato de la represión, solicite la libertad de todos los presos políticos saharauis defensores de los Derechos Humanos, el fin del expolio de los recursos naturales y el libre acceso de observadores internacionales, e inste tanto al Gobierno Autonómico como al Gobierno Central a actuar en el mismo sentido.
- 3- Que nuestro Ayuntamiento de Olivenza reconozca al Frente Polisario como representante legítimo del Pueblo Saharaui, tal como lo considera la ONU, y facilitar a sus representantes el mismo status diplomático que tiene la misión diplomática palestina en España para facilitar iniciativas políticas y humanitarias destinadas a atender a las necesidades del pueblo saharaui, e inste tanto al Gobierno Autonómico como al Gobierno Central a actuar en el mismo sentido.
- 4- Que nuestro Ayuntamiento de Olivenza pida al Gobierno español que mantenga una postura mucho más activa, como antigua potencia colonial y administradora del territorio, que apoye activamente la defensa de las resoluciones de la ONU para la celebración del Referéndum de Autodeterminación, que actúe en pro del respeto a los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental, que denuncie el expolio de los recursos naturales y que exija a la ONU, a la UE y al Gobierno de Marruecos que cumplan con la legalidad internacional."

Tras la lectura de la moción y su incorporación al orden del día por urgencia se acepta la misma con el voto favorable de todos los grupos presentes, aunque el portavoz del grupo socialista recalca que la

moción debería decir que el gobierno español se olvida del pueblo saharaui pero hay que decir que España nunca se ha olvidado.

5.2 MOCIÓN CIUDADES LIBRES DE CO2 PRESENTADAS ANTE EL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA.

Se presenta al pleno la siguiente propuesta de moción cuyo tenor literal de la misma es el que sigue:

"ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de octubre se celebró en Quito (Ecuador) la Cumbre Habitat III de las Naciones Unidas que definió la Nueva Agenda Urbana (Nua) — Ciudades y Asentamiento Humanos Sostenibles Para Todos", que regirá el desarrollo urbano sostenible y dirigir las ciudades hacia un futuro renovable, inclusivo, solidario y participativo que desafie el reto más importante de nuestra era, el cambio climático.

Los municipios tenemos la oportunidad de actuar desde lo local convirtiéndonos en el pilar básico sobre el que se sustenten las necesarias medidas de freno contra el calentamiento global. Una actuación conjunta de las entidades locales puede originar un gran descenso de las emisiones causantes del cambio climático. El tiempo de actuación para prevenir las peores consecuencias se agota, por lo que es imprescindible que tomemos medidas urgente, que no solo conseguirán evitar los peores efectos del cambio climático, sino que redundarán en un incremento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Atendiendo a estos motivos, y considerando que es el momento de actuar para frenar el cambio climático, considerando que la aprobación de los compromisos que se expresan más adelante situará a nuestro municipio en la buena senda para su transformación generando con ello una ciudad más exológica, sostenible, amable y habitable que esté a la vanguardia social, considerando que nuestro Ayuntamiento debe de estar a la altura del reto que se ha planteado en arís en 2015 y en Quito en 2016, el Pleno Municipal adopta el siguiente acuerdo:

- a. Aumentar progresivamente las capacidades del Ayuntamiento para hacer frente a las consecuencias del cambio climático que ya se está produciendo. Para ello, entre otras medidas:
 - Incluir la consideración del cambio climático en el planeamiento urbanístico, adaptándolo a esta nueva situación.
 - O Introducir en las <u>ordenanzas municipales</u> criterios de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático, no solo en la actuación municipal sino también en la adjudicación de servicios, de forma que se priorice estos criterios frente a los economistas.
- b. <u>Identificar los focos de emisiones de gases de efecto invernadero</u> más importantes y concretar unos objetivos propios ambiciosos de reducción de emisiones de CO₂ de aquí a 2050, estructurados y calendarizados en diversas etapas temporales intermedias (al menos a 2020, 2030 y 2050), adoptando como mínimo los objetivos marcados por la Unión Europea en cada periodo.
- c. Desarrollar y aprobar una Estrategia de lucha contra el Cambio Climático que incluirá:
 - Plan de Ahorro y Eficiencia Energética
 - Campaña para fomentar el ahorro de energia en todos los sectores.
 - Aprobar una ordenanza municipal para la reducción y prevención de la contaminación lumínica, tomando como modelo la ordenanza del IDAE.
 - Contratar antes de dos años el <u>servicio de suministro eléctrico</u> de todas las instalaciones municipales con una <u>comercializadora verde</u>, la cual garantice fehacientemente que toda la electricidad que comercializa procede de energías renovables.
 - Plan de Fomento de las Energías Renovables, con la promoción del autoconsumo con balance neto; incluyendo la elaboración de una ordenanza municipal para energía solar térmica y fotovoltaica.
 - <u>Plan de Rehabilitación de Viviendas</u> con criterios de ahorro energético y de producción renovable, que servirá también para aliviar parcialmente un número significativo de casos de pobreza energética.
 - O <u>Plan de Movilidad Sostenible,</u> centrado en disminuir el número y la necesidad de desplazamientos y fomentar el uso del transporte público y una transición progresiva hacia el transporte eléctrico.
 - Mejorar el servicio de transporte público incrementando el número de viajes y mejorando las condiciones económicas.
 - Plan para el uso de la bicicleta y el trayecto a pie urbano e interurbano. Establecer a corto plazo proyectos de camino seguro para colegios y centros de salud.
 - Habilitar herramientas web municipales que impulsen y faciliten el uso de vehículo compartido.
 - Plan para disuadir el uso del vehículo privado y recuperar el espacio público en los núcleos urbanos.
 - Favorecer el uso de vehículos más efecientes y menos contaminantes. Construir puntos de conexión a la red para recarga de vehículos eléctricos, aprovechando los planes de ayuda existentes, instalando el 100% de los posibles puntos con unos parámetros de distribución territorial que garantice la eficiencia de la inversión y favorezca el uso del vehículo eléctrico por parte de los ciudadanos.



- Cambio de la flota de vehículos oficiales y de la Administración por vehículos híbridos o eléctricos, garantizando un mínimo del 50% de vehículos híbridos o eléctricos en las reposiciones de vehículos para el año 2020.
- d. Incluir la <u>participación de la ciudadanía</u> en la toma de decisiones de la planificación municipal para el desarrollo de la estrategia de lucha contra el cambio climático y como mecanismo de control para la correcta puesta en marcha de estas medidas.

Segundo: Trasladar este acuerdo del Pleno al Gobierno Autonómico correspondiente y al Gobierno de España."

Se explica el punto y se recalca el agradecimiento que se ha hecho al ayuntamiento por su participación en la hora del planeta. Don Luis Nuñez recalca la importancia de las actuaciones que se recogen y la importancia sobretodo de las campañas de concienciación por la importancia de aprender a respetar el medio ambiente. Don Bernardino Píriz recalca que le surge la duda legal de si se presenta como moción no estando avalada por ningún grupo político consideran que es un escrito y con esa consideración lo apoyan. De esta manera se adopta el contenido del texto por unanimidad de todos los concejales presentes.

5.3 MOCIÓN SOBRE LA DEROGACIÓN DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (LRSAL) Y APERTURA DE UN PROCESO DE REFORMA LOCAL.

Se presenta al pleno la siguiente propuesta cuyo tenor literal de la misma es el que sigue:

"La urgencia de la moción viene dada por la necesidad de hacer llegar de forma inmediata al Gobierno de la Nación y al Congreso de los Diputados, iniciativas parlamentarias orientadas a derogar de forma urgente la Ley 27/2013, de 29 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL); una ley que ha debilitado la gestión municipal y el autogobierno local, en aras de una pretendida eficiencia financiera, y que además coarta y cercena las posibilidades de desarrollo legislativo de las Comunidades Autónomas, al haberse extralimitado el legislador estatal, en la definición de la normativa básica, tal y como ha reconocido y declarado el propio Tribunal Constitucional.

De este modo, nos encontramos ante una situación de urgencia histórica en el municipalismo, y de emergencia social, donde las colectivos más azotados por la crisis necesitan del auxilio y de la ayuda de su administración más próxima, y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial yt financiera actual a la que la LRSAL somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales.

Muy recientemente se han celebrado en la Diputación provincial, una jornadas en las que se ha analizado el papel del municipalismo, cuáles son sus demandas y necesidades, qué efectos ha tenido sobre el mismo la LRSAL, y cómo frente a ésta es necesario articular un nuevo marco legislativo estatal y autonómico, que dé respuesta de una manera decidida a las necesidades de nuestros municipios.

En dichas jornadas, donde han estado representadas la Junta de Extremadura, las dos Diputaciones Provinciales, la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, además de numerosos alcaldes y alcaldesas, ha podido analizarse cómo el impacto de la legislación básica estatal no sólo ha afectado a los municipios, sino también a la propia capacidad legislativa de las Comunidades Autónomas, cuyo ámbito, en lo que refiere al marco competencial local, se ha visto constreñido a las materias que en la referida Ley estatal expresamente se cita, obligando a ignorar tanto la realidad social que viven los Ayuntamientos, como la necesidad de ofrecer una respuesta próxima y cercana a las demandas ciudadanas.

Resulta generalmente asumido que el actual marco normativo estatal, tras la entrada en vigor de la LRSAL, ha sido edificado de espaldas a las Municipios, en su contra y a su pesar, y que los fines y objetivos que se afirmaban perseguir, se concentraban realmente en que el control político a través del control financiero de las Entidades Locales residiera exclusivamente en el Gobierno de España, evitando de paso eventuales injerencias de las Comunidades Autónomas.

Ya la propia exposición de motivos de la LRSAL era toda una declaración de intenciones. Con literalidad contempla el necesario cumplimiento de las exigencias de adaptación de la legislación básica de régimen local impuestas por la LEY orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el fin de implementar los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y uso eficiente de los recursos públicos.

Esto es, el objetivo de la reforma de la Administración Local española, no era otro que acomodarla a la nueva realidad de las cuentas públicas resultante de la crisis económica-financiera.

Se trató de vender como objetivos de la reforma, la necesidad de clarificación de las competencias locales, la eliminación de duplicidades, la reestructuración del sector público local, y otras tantas medidas que tras más de tres años, de vigencia se han demostrado absolutamente inadecuadas para dar respuesta a las necesidades del municipalismo.

Frente a las razones esgrimidas para justificar la reforma, se imponen las razones reales y verdaderas, no explicitadas en el texto normativo, pero que constituyen los objetivos claramente perseguidos por el legislador, y que no fueron otros que la reducción del gasto público local y el control de la capacidad local de gasto. Y es precisamente en este punto, el control de la capacidad local de determinar y decidir el gasto público, donde la reforma choca frontalmente con la autonomía financiera local y con los principios constitucionales de distribución de competencias.

La deuda del conjunto de las Administraciones Públicas, alcanzó los 1,1 billones de euros en 2016, lo que representa el 98,98% del PIB, según datos del Banco de España y los cálculos realizados por el Ministerio de Economía, experimentando u incremento del 3% respecto al año 2015.

Del conjunto de la deuda de las administraciones públicas, mientras que la correspondiente al Estado creación un 3,7% y la de las CC.AA. un 5,02%, la deuda de las Corporaciones Locales cerró 2016 en 31.937 millones, un 9,09% por debajo de diciembre de 2015, lo que representa tan sólo un 2,9% del PIB.

Y analizando el déficit, según los datos publicados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, relativos a la ejecución presupuestaria del Sector Administraciones Públicas correspondientes al año 2016, la Administración Local presenta un superávit de 7.083 millones, equivalentes al 0,64% del PIB; una cantidad que los Ayuntamientos y las Diputaciones estarían en disposición de invertir en infraestructuras, equipamientos, empleo y servicios sociales básicos si no fuese por las limitaciones de la regla de gasto.

Si el objetivo de la LRSAL era controlar el gasto y sanear las cuentas en un escenario de crisis económico financiera, los datos actuales reflejan que las cuentas de las Corporaciones Locales son las más saneadas de las Administraciones Públicas españolas, y que los Ayuntamientos y las Diputaciones disponen de recursos que contribuirían de manera notable al desarrollo económico de los municipios, así cono a facilitar la prestación de servicios públicos básicos para la ciudadanía, que atemperasen los efectos de la crisis.

Por todo ello, tanto por los datos actuales, como por contar con el rechazo mayoritario del mundo local, podemos afirmar que se trata de una ley antidemocrática, una ley que no da respuesta alas verdaderas necesidades de las municipios, y lo que es aún peor, una ley antisocial que limita extraordinariamente las funciones de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, así como la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, desnaturalizando por completo el sistema actual de consideración de los Ayuntamientos, como Administración más próxima a la realidad social de su municipio, y que mejor respuesta puede ofrecer para mejorar la vida de la gente.

Pero no sólo se trata de una ley que atenta, limita y encorseta las competencias municipales, sino que sus restrictivos efectos se extienden a la capacidad legislativa de las Comunidades Autónomas, afectando incluso a las previsiones estatutariamente establecidas.

Parece evidente que el forzado estiramiento del concepto de normativa básica que la citada Ley impone, puede vulnerar o poner en cuestión el régimen constitucional y estatutario de competencias legislativas de desarrollo, y el sistema de ordenación de competencias sectoriales; motivo por el cual la Asamblea de Extremadura interpuso un recurso de inconstitucionalidad contra determinados preceptos de la Ley, que fue resuelto por el Tribunal Constitucional, en sentencia de 3 de marzo de 2016, con estimación parcial del mismo.

Además, cada vez es mayor la indignación y el estupor del municipalismo por los vaivenes interpretativos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con respecto a la propia LRSAL, como el realizado en noviembre 2015, cuando afirmó que quedaba "suspendida" su aplicación en materia de servicios sociales, salud y educación a una futura regulación de la financiación autonómica y local.

Si no se puede legislar a golpe de reglamentos, mucho menos a base de "Notas Explicativas" sobre algo tan serio como el ámbito local, quebrantando los principios constitucionales de autonomía local y suficiencia financiera. Precisamente por ello, desde esta Corporación res reivindicado el respeto que la Administración Local se merece, y en consecuencia el cumplimiento de las reglas del Estado de Derecho para que los gobiernos locales puedan actuar con seguridad jurídica.

En las circunstancias actuales, las Entidades Locales son con diferencia, las Administraciones con menor deuda en el cómputo global. Simplemente ese buen comportamiento, al margen de las problemas jurídicos, debería haber sido suficiente para ser tenido en cuenta por el Estado, reduciendo las rigidez que actualmente limita le techo de gasto, lo que permitiría disponer de más recursos para emplearlos en impulsar la actividad económica y la creación de empleo. Sin embargo, el legislador estatal sigue empecinado en utilizar únicamente criterios de eficiencia, sin tener en cuenta las principios constitucionales de Autonomía Local y Suficiencia Financiera

La entrada en vigor de la LRSAL ha creado una incertidumbre jurídica por la sucesión de numerosas y contradictorias interpretaciones por parte de los Entes Locales, y ha evidenciado la necesidad de disponer de una norma que ofrezca seguridad jurídica y garantías del mantenimiento de la autonomía local, en los términos contemplados por el Estatuto de Autonomía de Extremadura. A tal efecto es reconocida y valorada la voluntad municipalista de la Junta de Extremadura, que con la publicación de la Circular de 19 de febrero de 2016, de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, interpretativa para la aplicación del régimen competencial de las Entidades Locales de Extremadura, garantizó la continuidad de los servicios públicos relativos a educación, servicios sociales y salud por parte de los municipios de Extremadura, y evitó una parálisis en su prestación, así como un grave perjuicio para las personas.

En consecuencia, dad la inseguridad jurídica que para el mundo local representan aquellas leyes que estaban llamadas a solventar los problemas de las Entidades Locales, así como la



rigidez y rigurosidad de la aplicación de las reglas fiscales de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Grupo Socialista de la Diputación de Badajoz, somete al Pleno Corporativo, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar a la Asamblea de Extremadura, para que remita a la Mesa del Congreso de Diputados, una proposición de ley que derogue la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por entender que no da respuesta a las verdaderas necesidades de las municipios además de limitar la prestación de servicios públicos básicos dirigidos a aquellos colectivos que más duramente han sufrido el impacto de la crisis económica y condiciona el ejercicio de las competencias legislativas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. En este sentido, se propone abrir un proceso de Reforma Local que cuente con la participación de las Provincias, los Municipios y las Entidades Locales Menores, así como de la Federación Española de Municipios y Provincias, en el que se aborde no sólo la clarificación de las competencias, sino también la financiación local; todo ello con el objetivo de dar respuesta a las necesidades reales del municipalismo, buscando alcanzar un gran consenso de los grupos parlamentarios.

Segundo.-Instar al Gobierno de España, a modificar y flexibilizar la regla de gasto incluida en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el fin de que los Ayuntamientos y Diputaciones económicamente solventes, puedan dedicar el superávit presupuestario a las inversiones que decidan, o a la prestación de servicios básicos para la ciudadanía, todo ello en el ejercicio de su autonomía local.

Tercero.- Emplazar a las Entidades Locales de la Provincia a sumarse a esta moción, para alcanzar un compromiso municipalista que impulse:

· La derogación de una ley que atenta contra el principio de Autonomía Local y, sobre todo, limita y cercena la prestación de servicios básicos a la ciudadanía.

·La modificación y/o flexibilización de los criterios que fijan la regla de gasto, para que las EE.LL. puedan invertir el superávit presupuestario, y devolver a la sociedad el esfuerzo presupuestario realizado en forma de más y mejores servicios por parte de la administración más próxima.

Cuarto.- Dar traslado de esta Moción al Gobierno de España, a todos los grupos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, a la Federación de Municipio y Provincias de Extremadura, y a la Federación Española de Municipios y Provincias."

Vuelve a suscitarse el debate sobre la consideración como moción o escrito del mismo. Se explica que esta moción ya se incorporaba en el expediente de las comisiones con lo cual se habría incorporado dentro de los plazos pactados por los grupos, aun así el grupo popular entiende que se debería tratar como un escrito ya que como tal es un escrito que presenta la propia diputación, porque si no entienden que lo que se ha olvidado es trascribir la moción y que se les estaría discriminando a la hora de decidir el debate y la aceptación de las mociones.

Sobre el contenido del punto Don Luis Núñez recalca que su voto va a ser favorable porque la reforma del artículo 135 de la CE que fue aprobada por el PSOE y el PP para limitar el techo del gasto fue la que provocó está reforma y van más allá pidiendo una nueva modificación constitucional. El portavoz del Psoe dice que ellos votan favorable y se suman a la moción avalada por diputación y por eso se trae. Don Bernardino Píriz sigue diciendo que considera que es un escrito y no una moción y que el voto de su grupo es negativo. De esta manera se adopta el contenido del texto con el voto favorable de IU y PSOE y el voto en contra del grupo popular.

10° RUEGOS Y PREGUNTAS

Se pasa a responder las preguntas presentadas dentro de plazo por el Grupo popular:

- 1. ¿Cuándo van a proceder a realizar las labores para la finalización del parque infantil en la pedanía de San Francisco?
 - Con la mayor brevedad y le gustaría que también hubiera preguntado por el de San Jorge que está en las mismas condiciones y que no se discrimine.
- 2. ¿Cuándo van a retirar el vallado situado en la C/ General Infante?
 - Cuando sea seguro retirarlo
- 3. ¿Cuál ha sido el coste del Triatlón? ¿Cuánto se ha recibido de otras instituciones para la celebración de tal evento deportivo?
 - En el momento en el que se tengan todos los gastos contabilizados, lo tendrán.
- 4. ¿Cuál ha sido el coste de los actos por la celebración del Día de la Mujer?

- 3.210 euros la comida, 60 euros y 150 euros el autobús
- 5. ¿Hay alguna novedad con respecto a la situación con Aqualia? ¿Cuándo se va a proponer la eliminación de la privatización del servicio?

 Se ha convocado una comisión de seguimiento del contrato y se les informará debidamente.
- 6. ¿Cuántos empleados municipales están de baja actualmente? Esta pregunta ya vino al pleno anterior. En la actualidad tenemos las siguientes bajas: 4 funcionarios por enfermedad común, 1 baja por maternidad, 20 por enfermedad común y 2 bajas por accidentes
- 7. En lo que va de legislatura ¿Cuál ha sido el número de contrataciones de empleados por parte de este Ayuntamiento que no han sido llevadas a cabo a través de preselección SEXPE? Esta pregunta ya se contestó en el pleno anterior, le parece innecesario volver a contestarla pero si lo desea lo contestará por escrito.
- 8. ¿Cuándo van a convocar la comisión de medios de comunicación? Según los estatutos de la misma debería celebrarse con una periodicidad de seis meses y en lo que llevamos de legislatura nunca ha sido convocada.

 Esta comisión se aprobó en marzo de 2012, la última reunión que se produjo fue el 20 de agosto de 2013 con lo cual le parece raro que le preocupe esta comisión cuando ustedes no las
- convocaron, pero se convocará.

 9. ¿Cuándo van a convocar GMD? Según se comentó en la última reunión se iba a convocar a
 - finales de abril.

 Próximamente, de todas formas explica que en cuatro años el partido popular celebró siete y ellos llevan ya cinco.
- 10. ¿Cuál es la situación con respecto al incidente del agua en Los Amigos?

 Se ha remitido la información a la Dirección general competente para comprobar si la actuación que se siguió por la empresa fue la adecuada.
- 11. ¿Quién va a asumir las competencias de la concejala que ha renunciado? En el próximo pleno se informará debidamente.
- 12. Existen zonas en diferentes barriadas de Olivenza y pedanías en las que no se han llevado a cabo labores de poda, ¿cuándo van a finalizar tales tareas?

 Según sus informaciones y según ha determinado los servicios generales y de jardinería no hay ninguna zona en la que no se hayan realizado ya las tareas de poda.
- 13. El estado del asfaltado en diferentes zonas de Olivenza y pedanías es realmente inaceptable, es necesario que lleven a cabo labores de mantenimiento y reparación, ¿cuándo van a realizar tales tareas?
 - Se están realizando tareas de mantenimiento y pintura que se continuaran.
- 14. ¿Por qué ya no se nos informa de las contrataciones de empleados llevadas a cabo por parte de este Ayuntamiento?
 - A esta pregunta ya se ha dado respuesta.
- 15. ¿En qué estado se encuentra el convenio con Cruz Roja? A día de hoy seguimos sin la ambulancia diaria que perdimos cuando ustedes llegaron al gobierno.
 Se está intentando negociar pero se han producido cambios normativos y se hace más complicada que alguien de la asamblea de Olivenza asuma las competencias de llevar esa ambulancia.
- 16. Según declaraciones difundidas por el partido de Gobierno ¿podrían indicar y probar cuándo voto en contra el Partido Popular de Olivenza a la apertura del Tanatorio Municipal? No le consta que se haya dicho en ningún sitio que el partido popular votará en contra, le pide que lea bien las palabras del Partido socialista. No se ha votado nada.



17. En el caso de que, tras la apertura del Tanatorio Municipal la empresa decidiese cerrar el Tanatorio Privado y se diese el desafortunado incidente de que falleciese más de una persona el mismo día ¿Qué solución daría el Equipo de Gobierno ante la imposibilidad de dar servicio simultáneo en el Tanatorio Municipal?

Pues se llevaría a otro tanatorio, además establece que no suele ser usual que se utilice por más de una persona.

Terminado el apartado de preguntas se presentan por el partido popular dos ruegos que son los que siguen:

- 1. Están empezando a aparecer por la localidad y pedanías ratas y cucarachas, por lo que rogamos lleven a cabo de manera inmediata labores de desratización y desinsectación.
- 2. A raíz de nuestro ruego en el pleno anterior, se ha procedido a cortar el césped de los campos de fútbol de algunas pedanías, no obstante siguen sin estar en óptimas condiciones, rogamos realicen las actuaciones necesarias para que puedan ser utilizados

Respecto al primer ruego el alcalde contesta que se están realizando ya labores de desinfección y desratización tanto en Olivenza como en las pedanías pero no se realizan todas al mismo tiempo sino poco a poco, respecto a los campos de futbol también se están preparando, no como respuesta a su pleno, sino también con anterioridad al mismo, pero los servicios generales tienen la orden de realizar todo el mantenimiento de los mismos.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las 22:48 horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma la Secretaria General de la Corporación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el Art. 110.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el Art. 2.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

V° B°

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Manuel José González Andrade

Fdo: Soledad Díaz Donaire

